



San Lázaro declara la validez de la reforma sobre igualdad sustantiva

**ENRIQUE MÉNDEZ
Y FERNANDO CAMACHO**

La Cámara de Diputados emitió la declaratoria de constitucionalidad de la reforma en materia de igualdad sustantiva después de recibir el voto aprobatorio de 21 congresos estatales.

Con la reforma se obligará al Estado a garantizar el goce y ejercicio del derecho de igualdad sustantiva de las mujeres, que toda persona tenga derecho a vivir una vida libre de violencias y define que el pago de los salarios se hará sin tener en cuenta sexo, género ni nacionalidad.

La declaratoria se realizó apenas seis días después de que el pleno de la Cámara aprobó la reforma que, según explicó Morena, define las bases de un nuevo sistema de protección para las mujeres con respaldo en la Constitución, no sujeto a

interpretaciones ni a cambios de voluntad de quienes están en el poder.

Son cambios a los artículos 4, 21, 41, 73, 116, 122 y 123 de la Constitución en materia de igualdad sustantiva, perspectiva de género, derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y erradicación de la brecha salarial por razones de género.

El trámite fue emitido por la vicepresidenta de la mesa directiva, Dolores Padierna Luna (Morena), quien informó que una vez hecho el cómputo de votos emitidos por las legislaturas estatales, se cumplía con la validez de la enmienda.

Ésta también prevé que el nombramiento de funcionarios se regirá por el principio de paridad de género y se obliga a las fiscalías estatales a contar con áreas especializadas en investigación de delitos relacionados con violencia de género a fin de proteger el derecho de las mujeres a una vida libre de agresiones.